



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1422.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO N° 84/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA AWP HEALTH & LIFE S.A., ADJUDICADA PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO – SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR Y LAS AUTORIDADES MINISTERIALES DEL SERVICIO LOCAL - PLURIANUAL", RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2016 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 29 de diciembre de 2017

**VISTO:** Que, la Ley Núm. 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa en el artículo 56 – DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, inciso b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases”.

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas la Ley 2051/03, artículo 61.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS reza cuanto sigue: “Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato.....”.

Que, en el artículo 63 Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios reza cuanto sigue: CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS “...pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos”.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Contrato N° 84/2016 suscrito por el Ministerio de Relaciones Exteriores con la empresa AWP HEALTH & LIFE S.A., para la “PRESTACION DE SERVICIO MEDICO – SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR Y LAS AUTORIDADES MINISTERIALES DEL SERVICIO LOCAL”, sigue en plena vigencia.

Que, por mail, el Señor Eduardo García, envía la nota de solicitud de Reajuste de la firma AWP HEALTH & LIFE S.A., del 10 % del precio interanual del Contrato N° 84/2016.

Que, acompañan a la solicitud los documentos respaldatorios que avalan las variables indicadas en el pedido de reajuste.

Que, el Dictamen N° 57/2017 de fecha 26 de Diciembre del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda, salvo mejor parecer, proceder al reajuste de precio del monto suscrito con la empresa adjudicada.

Que, el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abg. Ruben Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 350/2017, en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina “esta Dirección de Asuntos Legales manifiesta que no opone objeción de fondo ni de forma para que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Ministro de Relaciones Exteriores”.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1422.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO N° 84/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA AWP HEALTH & LIFE S.A., ADJUDICADA PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO - SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR Y LAS AUTORIDADES MINISTERIALES DEL SERVICIO LOCAL - PLURIANUAL", RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2016 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el reajuste de precio, del contrato principal N° 84/2016 suscrito con la empresa AWP HEALTH & LIFE S.A., con el incremento del 10 % sobre el monto adjudicado originalmente para la "PRESTACION DE SERVICIO MEDICO - SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR Y LAS AUTORIDADES MINISTERIALES DEL SERVICIO LOCAL ", el mismo será hasta la culminación del Contrato, modificando la cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (artículo 37 c de la Ley N° 2051), del Contrato principal, según se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO - SERVICIO EXTERIOR

Item	Descripción	ALLIANZ	CON REAJUSTE (10%)
1	Cobertura médica internacional Para el Titular individual	305,73	336,26
		305,73-MRE	336,26
2	Cobertura médica internacional Para el titular y cónyuge	611,45	672,53
		458,59-MRE	504,395
		152,86-Func.	168,135
3	Cobertura médica internacional Para el titular y sus hijos	611,45	672,53
		458,59-MRE	504,395
		152,86-Func.	168,135
4	Cobertura médica internacional Para el titular, cónyuge e hijos	917,18	1008,79
		611,455-MRE	672,525
		305,725-Func.	336,265
5	Cobertura Médica Internacional para el Padre, madre del titular o cónyuge. El costo especificado en este ítem corresponde a una persona.	1.467,48	1614,06
		733,74-MRE	807,03
		733,74-Func.	807,03

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1422.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO N° 84/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA AWP HEALTH & LIFE S.A., ADJUDICADA PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO – SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR Y LAS AUTORIDADES MINISTERIALES DEL SERVICIO LOCAL - PLURIANUAL", RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2016 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-3-

CUADRO COMPARATIVO – AUTORIDADES DEL SERVICIO LOCAL  
(Ministro-Vice Ministros-Directores Generales-Directores-Cualquier otro personal designado por el Canciller)

Item	Descripción	ALLIANZ	CON REAJUSTE (10%)
1	Cobertura médica internacional Para el Titular individual	305,73	336,26
		305,73-MRE	336,26
2	Cobertura médica internacional Para el titular y cónyuge	611,45	672,53
		305,73-MRE	336,26
		305,72-Func.	336,27
3	Cobertura médica internacional Para el titular y sus hijos	611,45	672,53
		305,73-MRE	336,26
		305,72-Func.	336,27
4	Cobertura médica internacional Para el titular, cónyuge e hijos	917,18	1008,79
		305,73-MRE	336,26
		611,45-Func.	672,53
5	Cobertura Médica Internacional para el Padre, madre del titular o cónyuge. El costo especificado en este ítem corresponde a una persona.	1.467,48	1614,06
		0-MRE	0
		1.467,48-Func.	1614,06

N°

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la adenda del contrato N° 84/16, con la empresa mencionada en el artículo primero de la presente resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro